

## ACTA DE RATIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ PARA LA IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN.

En la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, siendo las 11:00 hrs., del día 20 de octubre de 2023, quienes suscriben la presente acta, se reunieron en la sala multimedia de la biblioteca edif. "a" Biblioteca Mtro. Agustín Cadena Rubio, ante la presencia del Mtro. Salvador Franco Cravioto, Rector de esta casa de estudios, para llevar a cabo la ratificación y designación del Comité para la Igualdad Laboral y No Discriminación.

Las principales atribuciones del Comité son: incorporar la perspectiva de género y no discriminación en los procesos de reclutamiento, selección, movilidad y capacitación; garantizar la igualdad salarial; implementar acciones para prevenir y atender la violencia laboral; y realizar acciones de corresponsabilidad entre la vida laboral, familia y personal de sus trabajadoras y trabajadores, con igualdad de trato y de oportunidades.

El objetivo general del Comité para la Igualdad Laboral y No Discriminación de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital es la implementación, el desarrollo y la vigilancia de las prácticas de igualdad laboral y no discriminación, conforme lo establecido en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

Los objetivos específicos de la operación del Comité para la Igualdad Laboral y No Discriminación son:

- A. Establecer las disposiciones que aseguren la adopción y el cumplimiento de procesos y prácticas a favor de la igualdad laboral y no discriminación.

  
1/7

- B. Dar cumplimiento al requisito de la Norma relativo a contar con un grupo, comisión o Comité encargado de la vigilancia del desarrollo e implementación de prácticas de igualdad laboral y no discriminación.

Las y los integrantes del Comité para la Igualdad Laboral y No Discriminación, está conformado por personal administrativo de las áreas estratégicas de la Universidad, quienes se comprometen a asumir las responsabilidades que el encargo honorífico representa.

### INTEGRACIÓN

Presidente: Mtro. Salvador Franco Cravioto, Rector de Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital.

Secretaria: Dra. Yashared Saldaña Tapia, Secretaria Académica de Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital.

Vocales:

1. M. C. Luis Salazar Cervantes, Director de los P.E. de Procesos Alimentarios y Bioalimentarios.
2. Mtro. Gildardo García Acosta, Director de los P.E. de Mecánica y Metal-Mecánica.
3. Mtro. Aldrín Trejo Montufar, Director de los P.E. de Mecatrónica y Energías Renovables.
4. Mtro. Oliver García Ramírez, Director de los P.E. de TI y Gestión, Desarrollo y Gestión de Software.
5. Mtro. Rubisel Téllez Reyes Subdirector de la Unidad Académica de Tezontepec.
6. L.D. María Estela Rubio Martínez, Directora de Administración y Finanzas
7. Mtro. Oscar Flores Candanedo, Jefe de Departamento de Personal.
8. Mtro. Cruz Juan José Pérez Hernández, Subdirector de Planeación y Evaluación.

2/7

9. Dra. Anamely García Castro, Directora de Vinculación y Extensión Universitaria.
10. Ing. Lucila Ocampo Valle, Coordinadora del Programa Equidad de Género.
11. Dra. Gloria Martínez Martín, Jefa del Departamento de Servicios Estudiantiles.
12. Lic. Esbeidy Pérez Aguilar, Coordinadora del Programa de Inclusión.
13. Dra. Esther Botho Clemente, Directora de los P.E. de Administración y Gestión de Negocios y Proyectos.
14. Dra. Daniela Ortega Meza, Directora de los P.E. de Turismo, Gestión y Desarrollo Turístico y Gastronomía.
15. Mtra. Sara Isabel Caballero Olguín, Jefa del Departamento de operaciones académicas de la Unidad Académica de Tezontepec.
16. Mtra. Jazmín Lissette Ortiz Gómez, Jefa del Departamento de Idiomas.
17. Ing. Carolina Retana Castro, Coordinadora de Sistemas y Telecomunicaciones.

## FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES

### Funciones de las y los vocales.

- I. Asistir a Reuniones del Comité para la Igualdad Laboral y No Discriminación con uso de voz y voto.
- II. Realizar las gestiones necesarias para dar cumplimiento a los acuerdos tomados en las sesiones de Comité.
- III. Proponer, desarrollar e implementar prácticas para la igualdad laboral y no discriminación dentro de la Universidad Tecnológica del Valle del Valle del Mezquital o cualquier acción correctiva o preventiva para el mejoramiento de las condiciones laborales y que erradiquen cualquier forma de discriminación.
- IV. Mantener la confidencialidad de los datos e información que se proporcionen, así como no utilizar la información para ningún otro fin que el exclusivamente relacionado con los procesos de investigación.

3/7

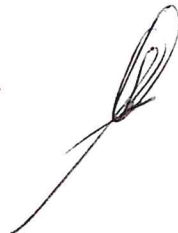
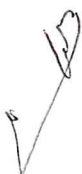
- V. Realizar y verificar conjuntamente que se lleven a cabo las auditorías internas y externas a la aplicación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación, analizar los resultados de estas evaluaciones e implementar las acciones que considere oportunas.
- VI. Las demás atribuciones y responsabilidades que le confiera la Presidencia y las otorgadas por el marco legal vigente.
- VII. En caso de ausencia de algún integrante, se podrá nombrar a un representante, mediante el nombramiento correspondiente.

#### Funciones de la Presidencia.

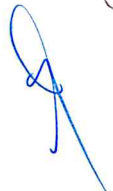
- I. Aprobar el orden del día de las sesiones de trabajo del Comité.
- II. Presidir las sesiones del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación.
- III. Convocar a las sesiones extraordinarias cuando así lo considere necesario.
- IV. Solicitar a la secretaria el seguimiento de acuerdos y resultados del Comité.
- V. Emitir voto de calidad en caso de empate.
- VI. Orientar y vigilar los trabajos que lleve a cabo el Comité en cumplimiento de sus funciones.

#### Funciones de la Secretaria

- I. Formular las propuestas del orden del día y someterla a la aprobación del Comité
- II. Integrar los expedientes de los asuntos a tratar en el Comité.
- III. Instrumentar las actas de las sesiones del Comité.
- IV. Las demás que les sean encomendadas.



4/7



### CIERRE DE ACTA

Habiéndose leído y entendido el contenido de este instrumento, los integrantes del Comité firman la presente acta de ratificación y asignación, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia.

En la sala multimedia de la biblioteca edif. "a" Biblioteca Mtro. Agustín Cadena Rubio, siendo las 12:30 horas, del día 20 del mes octubre de dos mil veintitrés, queda formalmente integrado el Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación, el cual deberá ser presentado ante el Consejo Directivo conforme lo establece el Decreto que Modifica al Diverso que creo a la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el 1 de agosto de 2016, en sus artículos 4º, fracción XI y 5º, fracción XII, por lo que al calce firman las personas que en esta sesión intervinieron porque así quisieron hacerlo.

Mtro. Salvador Franco Cravioto  
Rectoría  
Presidente

Dra. Yashared Saldaña Tapia  
Secretaría.

Mtro. Luis Salazar Cervantes  
Vocal

Mtro. Gilardo García Acosta  
Vocal

Mtro. Aldrín Trejo Montufar.  
Vocal

Mtro. Oliver García Ramírez  
Vocal

Mtro. Rubisel Téllez Reyes  
Vocal

L.D. María Estela Rubio Martínez  
Vocal

Mtro. Oscar Flores Candanedo  
Vocal

Mtro. Cruz Juan José Pérez  
Hernández  
Vocal

Dra. Anamely García Castro.  
Vocal

Ing. Lucila Ocampo Valle.  
Vocal

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE RATIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL COMITÉ PARA LA IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN DE LA UTVM, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2023.



---

Dra. Gloria Martínez Martín  
Vocal



---

Lic. Esbeidy Pérez Aguilar  
Vocal



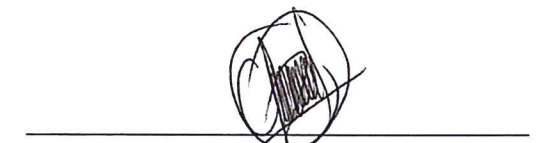
---

Mtra. Esther Botho Clemente  
Vocal



---

Mtra. Sara Isabel Caballero Olgún  
Vocal




---

Mtra. Jazmín Lissette Ortiz Gómez  
Vocal



---

Dra. Daniela Ortega Meza  
Vocal



---

Ing. Carolina Retana Castro  
Vocal

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE RATIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL COMITÉ PARA LA IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN DE LA UTVM, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2023.